

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Once (11) de junio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00851-00
DEMANDANTE: PLASTICOS ASOCIADOS SA
DEMANDADO: ANDRES VALENZUELA

Atendiendo la solicitud de la parte interesada, se le pone de presente que el Despacho efectuó el trámite del oficio de embargo, y que el único trámite pendiente es el pago de las expensas necesarias para su inscripción y expedición de registro, diligencia que es del resorte exclusivo de la parte interesada.

Así entonces, lo que procede, es que la apoderada efectúe ante la Oficina de Instrumentos Públicos, el pago respectivo, en consecuencia, se requiere a ésta para que en el término de diez (10) días acredite dicha carga.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy, 15 de junio de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario